



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
 Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2012 /  
 RETIRO, 02 AGO. 2022  
 VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- Que;** Es necesario adquirir materiales de construcción, para las organizaciones **JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS; COMITÉ PROADELANTO CAPELLANÍA; JUNTA DE VECINOS ROMERAL; GRUPO ADULTO MAYOR MADRE TERESA DE CALCUTA;** organizaciones que cuentan con casino, Sede y cancha de futbol en proceso de reparación y hermoseamiento para su funcionamiento; por lo tanto, es necesario el apoyo en materiales de construcción, lo que facilitará el permanente desarrollo de actividades sociales y de beneficencia en conjunto con la comunidad del sector.
- Que;** Las Organizaciones no cuentan con presupuesto suficiente para adquirir materiales, por tanto, es necesario el apoyo para lograr con éxito las actividades programadas.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la adquisición al proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, **FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.**

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la adquisición al proveedor **FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral,** Por concepto de adquisición de materiales de construcción de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
01	Esmalte sint. Rojo mandarin galon tricolor.
01	Esmalte sint. Amarillo oro galon tricolor.
01	Esmalte sint. Verde trébol galon tricolor.
01	Esmalte sint. Azul pacifico galon tricolor.
02	Anticorrosivo negro galon tricolor.
01	Diluyente sintetico 5 lts. dideval.
04	Grata esmeril 4" tmk 19180 toolmark diferro
12	Disco corte naranjo 41/2"
01	Perfil cuadrado 50x50x2.0 mm.
02	Soldadura pto azul 6011 3/32 indura
02	Terciado estructural pino 12 mm., 1.22 x 2.44 mt.
01	Tejuela asfáltica negra 3,1 mts. uro
10	Masking tape 48 mm x 40 mt., hela - genérico
05	Rodillo esponja excelsior 5 cm
03	Brocha economica wesser 3"
07	Melamina blanca 15 mm 1.83 x 2.50 mt.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$769.600.- (Setecientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos), IVA. Incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.006, "Mejoramiento e Implementación de Sedes, Casino y áreas Verdes" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.- "Por Orden del Sr. Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
 DIRECTOR(A) DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS  
 Aprobación presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/EBF/BFA/mfp.

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

1980  
MAY 10 1980  
MAY 10 1980

U.S. AIR FORCE

